



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 1/2021/SECMEDIDAS

ANUNCIO

La Alcaldía, por decreto de fecha 7/01/2021, ha aprobado lo siguiente:

“La Alcaldía del Ayuntamiento de Almassora

1. El pasado día 30 de diciembre de 2020 se adoptó por esta Alcaldía un conjunto de medidas extraordinarias y urgentes en materia de competencia municipal con la finalidad de evitar la propagación del COVID-19 cuya vigencia se extiende hasta el próximo día 10 de enero de 2021 a las 23.59 horas.
2. Dada la situación actual se considera recomendable prorrogar las medidas indicadas en el citado decreto hasta el día 17 de enero de 2021 a las 23:59 horas.

A la vista de lo expuesto y de la competencia de la Alcaldía para la dirigir el gobierno y la administración así como para la gestión del patrimonio municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Prorrogar las medidas adoptadas mediante el decreto de fecha 30 de diciembre 2020 hasta el día 17 de enero de 2021 a las 23:59 horas.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en la intranet municipal para su conocimiento por los diferentes departamentos municipales. Todo ello con la finalidad de asegurar el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. Publicar anuncio del presente acuerdo en el boletín oficial de la provincia, el tablón de anuncios y la web municipal para su conocimiento por la ciudadanía”.

Almassora, a 8 de enero de 2021
L'alcaldessa

Mercedes Gali Alfonso